

SOUTH TRADE SHIPMANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza
Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

Piso 11- Apartado 0816-03356
PANAMÁ 5, REPÚBLICA DE
PANAMÁ

Términos y condiciones de ventas de bienes y servicios a terceros

South Trade Shipmanagement Co. S.A.

Artículo 1. Aplicabilidad

1.1 Estos términos y condiciones se aplicarán igualmente a todas las ofertas y cotizaciones de STSM, así como también a los contratos y operaciones que puedan resultar de ellas.

1.2 Además, se entenderán, estos términos y condiciones, incluidos como parte del servicio y como parte integrante de toda estipulación contractual en tomo a los servicios.

1.3 El Cliente, al acordar el servicio con STSM, declara conocer, aceptar y respetar estos términos y condiciones.

1.4 En caso de conflicto entre lo sustancial de las disposiciones de un contrato celebrado por STSM y el Cliente para la provisión de servicios y estos términos y condiciones, prevalecerán las disposiciones del contrato.

Artículo 2. Naturaleza del Servicio

2.1 Siempre se entenderá que el servicio contratado y ejecutado por STSM corresponderá a una compraventa de cosa o cuerpo cierto, cualquier otra actividad de STSM realice en orden a concretar la venta, no formará parte de su relación con el Cliente.

2.2 La transferencia del dominio del producto (tradición) se entenderá hecha a condición de haber emitido STSM un documento de recepción del precio, cuando el pago se realice según lo pactado. Pendiente esta condición, el Cliente reconoce el dominio de STSM sobre la cosa y el hecho de no ser poseedor. El Cliente tendrá derecho a exigir la emisión del documento.

Artículo 3. Oferta y cotizaciones

3.1 Las ofertas o cotizaciones que realice STSM tendrán únicamente la vigencia que en esta se indique.

3.2 Sólo una vez aceptadas tempestivamente, las ofertas obligarán a STSM.

3.3 STSM, en el tiempo en que media entre la emisión de una cotización u oferta y la respuesta del Cliente a esta (Orden de Compra), podrá retractarse de cualquier oferta o cotización. Asimismo, STSM podrá aceptar ó rechazar Orden de Compra del cliente.

3.4 El Cliente entregará a STSM, para la elaboración de la oferta o cotización, las especificaciones técnicas y toda descripción necesaria para que este conozca el producto que requiere el Cliente y las calidades que este debe tener. Si no las entrega o lo hace parcialmente, STSM cumplirá con sus obligaciones con la entrega de la cosa con las especificaciones que cuente y con una calidad que le permita cumplir la función a la que naturalmente está destinada.

SOUTH TRADE SHIP MANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza

Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

Piso 11- Apartado 0816-03356

PANAMÁ 5, REPÚBLICA DE

PANAMÁ

Artículo 4 Garantías

4.1 La vigencia de todas las garantías que ofrezca STSM será aquella señalada en la oferta, la cual variará caso a caso, dependiendo de, entre otros factores, el producto que se trate y de la garantía que otorgue el fabricante.

4.2 La garantía en ningún caso comprenderá defectos resultantes de:

- Desgaste por su uso natural;
- Uso inapropiado;
- Falta de mantenimiento o mantenimiento inapropiado;
- Instalación, montaje, modificación o reparación por parte del Cliente o terceros;
- Bienes o piezas con defectos o inadecuados, provistos o instruidos por el Cliente;
- Defectos o inadecuación de materiales, o el uso de materiales auxiliares usados por el Cliente;
- También, cuando el precio de los productos no ha sido pagado en la forma convenida;
- Un defecto que se origina por las instrucciones del Cliente;
- Un actuar u omisión dolosa o culposa del Cliente, sus dependiente o contratistas.

4.3 El Cliente dará en todo caso a STSM el derecho preferente a realizar reparaciones o reemplazos, de manera necesariamente anterior al ejercicio de cualquier remedio legal; para lo cual acordarán un plazo razonable, siendo estas operaciones siempre de cargo de STSM.

4.4 El Cliente sólo podrá invocar cualquiera de las garantías una vez que haya cumplido todas sus obligaciones con STSM.

Artículo 5. Riesgos

5.1 El riesgo se transfiere al Cliente de acuerdo a tipo de venta (Incoterms).

5.2 STSM podrá asegurar el riesgo de daño o pérdida producido durante el transporte, lo cual no alterará, en caso alguno, lo dispuesto en la cláusula 5.1.

5.3 En el caso que:

- El Cliente falla en o se rehúsa a recibir los productos cuando estos se encuentran dentro del plazo para ser entregados; o
- STSM decida (a su completa discreción) posponerla entrega del producto por solicitud del Cliente; o
- El Cliente no otorga las debidas autorizaciones o instrucciones, requeridas para que los productos sean entregados en el plazo acordado;

Todo riesgo de los productos se transferirá de inmediato al Cliente, además, se realizará la entrega. Cualquier gasto posterior, de custodia, almacenamiento o transporte será de costo y cargo exclusivo

Versión 3: Septiembre 2020

SOUTH TRADE SHIP MANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza

Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

Piso 11- Apartado 0816-03356

PANAMÁ 5, REPÚBLICA DE

PANAMÁ

del Cliente.

Artículo 6. Responsabilidad

6.1 STSM no responderá en caso alguno por daños indirectos, consecuenciales, incidentales, lucro cesante, pérdida de utilidades, pérdidas productivas, daños a la marca o reputación ni multas impuestas por la autoridad al Cliente.

6.2 El Cliente acepta y garantiza que ningún empleado, dependiente, agente o subcontratista de STSM se encontrará, en circunstancia alguna, sujeto a ningún tipo de responsabilidad –civil o especial- para con el Cliente derivado de la operación o relación entre STSM y el Cliente, además, todo derecho, acción, excepción, defensa, limitación, beneficio o cualquier otro mecanismo legal –cualquiera sea su naturaleza- que corresponda a STSM será cedido o puesto a disposición del empleado, dependiente, agente o subcontratista.

6.3 La responsabilidad civil que se origine en o por el producto o su calidad, estará sujeta a que el Cliente informe del defecto, inconformidad o deficiencia por escrito y en un plazo de 30 días desde su recepción a STSM y a que, también, ofrezca su reparación o reemplazo a STSM, sin perjuicio de la regulación de las garantías en los presentes Términos y Condiciones.

6.4 La responsabilidad total de STSM, por concepto de incumplimiento contractual, responsabilidad civil extracontractual o cualquier otro tipo de responsabilidad especial-de manera ejemplar, aquella que emana de la ley sobre la protección de los derechos de los consumidores-, nunca superará al valor del artículo (repuesto. Equipo ó bien) o contrato particular entre el Cliente y STSM.

6.5 STSM no responderá en caso alguno si la responsabilidad civil que se le atribuye deriva de:

- El incumplimiento de las obligaciones del Cliente;
- Daño causado por empleados, agentes, dependientes o contratistas del Cliente;
- El uso negligente, inadecuado o imperito del producto;
- El uso del producto alejado de su uso natural o el especificado por el Cliente con anterioridad a contratar.
- Daño causado por agente, empleado, dependiente o subcontratista suyo cuando no pueda atribuírsele responsabilidad vicarial.
- Daños superficiales o estéticos.
- Una inadecuada instalación del Producto.

6.6 la indemnización de perjuicios será el único remedio que podrá ejercer el Cliente en caso de un cumplimiento tardío de las obligaciones de STSM.

Artículo 7. Caso Fortuito y Fuerza Mayor

7.1 STSM no estará obligada a cumplir sus obligaciones contractuales mientras la ejecución de estas

Versión 3: Septiembre 2020

SOUTH TRADE SHIP MANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza

Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

Piso 11- Apartado 0816-03356

PANAMÁ 5, REPÚBLICA DE

PANAMÁ

se encuentre afectada por un caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose a este como un hecho absolutamente ajeno a la voluntad de las partes, imprevisto e irresistible o inevitable.

SOUTH TRADE SHIP MANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza

Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

Piso 11- Apartado 0816-03356 PANAMÁ 5,

REPÚBLICA DE PANAMÁ

7.2 Se entenderán incluidos como casos de fuerza mayor -pero nunca limitándose sólo a ellos-: guerra externa o civil, actos o amenazas severas de terrorismo, disturbios o desorden público, incendios, fallas en el suministro eléctrico o en las conexiones de comunicación, problemas graves en los servicios de transporte, incendios, terremoto, inundaciones, actuaciones y apremios de la autoridad, huelgas, boicots, el incumplimiento de las obligaciones de los proveedores o transportistas contratados por STSM.

7.3 Si el caso fortuito o fuerza mayor imposibilita el incumplimiento de las obligaciones de STSM por más de 6 meses, cualquiera de las partes podrá terminar anticipadamente la operación, sin originar por esto derecho a indemnización alguna. Pero el Cliente podrá ejercer este derecho únicamente si ha cumplido sus correspondientes obligaciones.

7.4 Si el caso fortuito o fuerza mayor provoca que el cumplimiento de las obligaciones sea permanentemente imposible, cualquiera de las partes podrá terminar anticipadamente la operación, sin originar por esto derecho a indemnización alguna, pero el ejercicio de este derecho sólo afectará las obligaciones que aún no han sido ejecutadas.

7.5 La parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor estará obligada a notificar de su ocurrencia y superación tan pronto le sea posible, así como también a comprometer, de buena fe, todos los esfuerzos posibles para morigerar sus efectos y reanudar en el mínimo periodo posible el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 8. Precio

8.1 El precio será pagado en la forma que se indique en la cotización u oferta, la obligación de pagar el precio en la forma que en aquella se indique será elevada a una de la esencia.

8.2 Cualquier cambio y variación en el precio acordado en la oferta u cotización se realizará por acuerdo mutuo y escrito de las partes.

Artículo 9. Plazos

9.1 Todos los plazos para que STSM cumpla cualquiera de sus obligaciones serán aproximados, obligándose STSM a realizar esta aproximación de manera diligente y de buena fe.

9.2 Al fijar un plazo de entrega o ejecución, STSM asumirá que será capaz de cumplir la operación bajo las condiciones que eran conocidas en ese momento.

9.3 El plazo de entrega o elección sólo podrá comenzar a correr una vez que haya acuerdo sobre todos los detalles comerciales y técnicos, se hayan entregado todos los datos necesarios, se haya acordado el precio y su forma de pago y el lugar donde se recibirá el producto.

Artículo 10. Entrega y recepción

10.1 La entrega se hará en la forma, lugar y tiempo acordada por las partes, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 9.

10.2 STSM informará al cliente del hecho de encontrarse en tránsito la pieza al lugar fijado como destino.

SOUTH TRADE SHIP MANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza

Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

Piso 11- Apartado 0816-03356 PANAMÁ 5,

REPÚBLICA DE PANAMÁ

10.3 Ante el retraso en la entrega del producto, sea que este se produzca, por ejemplo, porque han variado las circunstancias conocidas por STSM al momento de fijar el plazo, porque se ha modificado el contrato u operación, o por causas no imputables a STSM, o no, el Cliente deberá extender un periodo adicional a STSM para efectuar la entrega, la duración de este periodo estará entregado a la discreción del Cliente el cual, sin embargo, deberá entregar un plazo razonable para la ejecución de la entrega.

10.4 El Cliente está obligado a recibir el producto en la forma, lugar y tiempo acordado. Si en el momento del cumplimiento del plazo de entrega o ejecución, no ha recibido el producto que STSM ha entregado, puesto a disposición o se ha allanado a entregar se constituirá el Cliente en mora de recibir, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna.

10.5 Una vez realizada la entrega, el Cliente deberá inspeccionar el producto dentro de 3 días hábiles, debiendo notificar a STSM de su conformidad con él.

10.6 El Cliente permitirá a STSM, a través de sus agentes, empleados o contratistas, inspeccionar el producto en sus instalaciones o destinos finales, si este, a su entera discreción se lo solicita.

10.7 STSM no responderá sobre ninguna reclamación relacionada con inconformidades con declaraciones publicitarias sobre el producto o su calidad que no sean emitida directamente por STSM.

Artículo 11. Confidencialidad.

11.1 STSM mantendrá, en todo momento, bajo total reserva la identidad de sus distribuidores, el Cliente no podrá en ningún momento solicitar información alguna sobre ellos. STSM, a su entera discreción, podrá por escrito en revelar alguna información respecto a ellos.

11.2 Se mantendrán bajo reserva también las ofertas y cotizaciones de toda operación entre las partes, también, toda información técnica entregada por STSM.

11.3 Las partes acuerdan mantener las obligaciones de confidencialidad derivadas de su relación y estos Términos y condiciones hasta 3 años después de terminar la vigencia de su contrato u operación.

Artículo 12. Legislación aplicable y arbitraje

12.1 Este contrato se regirá por las disposiciones del Ordenamiento Jurídico de la República de Chile.

12.3 Cualquier controversia o cuestión, sea contenciosa o no, que suscite la celebración, validez, ejecución, interpretación, calificación, o en general cualquier aspecto de la relación contractual, entre las partes será conocida y resuelta única, final y exclusivamente por un árbitro que resuelva en derecho y sustancie el procedimiento sin forma de juicio, el cual será designado de común acuerdo por las partes, y en caso de desacuerdo en la designación, que se extienda por más 2 meses, lo designará la justicia ordinaria. Las partes fijarán para este efecto su domicilio en la ciudad y comuna de Valparaíso.

SOUTH TRADE SHIPMANAGEMENT CO., S.A.

Scotia Plaza

Av. Federico Boyd N2 18 y Calle 51

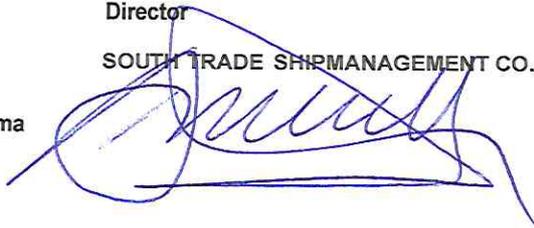
Piso 11- Apartado 0816-03356 PANAMÁ 5,
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Nombre: Hector Arancibia S.

Director

SOUTH TRADE SHIPMANAGEMENT CO., S.A.

Firma

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Hector Arancibia S.', is written over the printed name and title. The signature is stylized and somewhat illegible.